

## COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

### *Licitación para la contratación de la obra para la canalización subterránea y despliegue de Fibra Óptica Fase IX*

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación de la obra para el despliegue de canalización subterránea y despliegue de Fibra Óptica, Fase IX, a las que se han presentado las siguientes empresas:

1. Adi Techical Solutions, S.L. (en adelante, ADI).
2. Constructora de Calaf, S.A.U. (en adelante, CALAF)
3. Montajes Temon, S.L. (en adelante, TEMON)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

PUNTUACION OFERTA TÉCNICA	Puntos Asignados	ADI	CALAF	TEMON
<b>ASPECTOS VALORADOS</b>				
1 PROPUESTA ORGANIZATIVA	16	13.70	16.00	13.30
2 PROGRAMA DE EJECUCIÓN	14	12.80	14.00	12.00
3 PRUEBAS DE CALIDAD Y DOCUMENTACIÓN	6	4.80	4.00	3.50
4 PROPUESTAS DE MEJORA	4	4.00	0.91	0.04
<b>TOTAL PUNTOS DEL ASPECTO VALORADO</b>	<b>40.00</b>	<b>35.30</b>	<b>34.91</b>	<b>28.84</b>

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:**

	Criterios sociales	Criterio económico	TOTAL
<b>ADI</b>	0	20,01	55,31
<b>CALAF</b>	3,33	26,58	64,82
<b>TEMON</b>	10	18,33	57,17

Todo este compendio de valoración, y en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras que rigen la contratación, supone la siguiente puntuación total:

<b>Empresa licitadora</b>	
CONSTRUCTORA DE CALAF, SAU	64,82
ADI TECHNICAL SOLUTIONS, S.L.	55,31
MONTAJES TEMON, S.L.	57,17

En virtud de dicha puntuación, se informa que del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Reguladoras que han regido el mismo, ha resultado la empresa CALAF adjudicataria por un importe de 151.728,30€ (ciento cincuenta y un mil setecientos veintiocho euros con treinta céntimos) (IVA no incluido).

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (b) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 26 de octubre de 2020.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte,

Pamplona, 16 de octubre de 2020,

**El órgano de Contratación:**

D. Iñaki Pinillos Resano  
Director Gerente